

The cover features a large, dark blue circle on the left side. Overlapping its top edge is a smaller, light blue circle containing the title. The background is white with a large, light grey, curved shape on the right side. A thin blue line curves from the top right towards the light blue circle.

**INFORME
ANUAL DE
ACTIVIDADES
2011**

**COMITÉ DE AUDITORÍA
Y CUMPLIMIENTO DE
VOCENTO, S.A.**

23 DE FEBRERO DE 2012

Índice

1. Descripción, motivos y objetivos del Informe Anual de Actividades	X
2. Antecedentes del Comité de Auditoría y Cumplimiento	X
3. Composición del Comité de Auditoría y Cumplimiento	X
4. Competencias del Comité de Auditoría y Cumplimiento	X
5. Trabajo realizado	X
6. Unidad Corporativa de Cumplimiento	X
7. Auditoría interna	X
8. Conclusiones del trabajo realizado	X
9. Hechos posteriores	X
Aanexo: reuniones celebradas y asuntos tratados	X

1. DESCRIPCIÓN, MOTIVOS, Y OBJETIVOS DEL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES

Este Informe es una síntesis de las actividades desarrolladas por el Comité de Auditoría y Cumplimiento en sus distintos ámbitos de actuación, y comprende las sesiones realizadas durante el periodo considerado.

Su elaboración y presentación responde a lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración, en su artículo 18.8.

Este Informe Anual de Actividades del Comité de Auditoría y Cumplimiento, está dirigido al Consejo de Administración de Vocento, S.A., y se publica conjuntamente con las cuentas anuales.

2. ANTECEDENTES DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

Por acuerdo del Consejo de Administración de Vocento (entonces Grupo Correo-Prensa Española), de fecha 18 de Julio de 2002, se creó una Comisión de Auditoría y Cumplimiento con carácter voluntario y no ejecutivo, cuya función primordial era la de servir de apoyo al Consejo de Administración en sus funciones de control. Dicha Comisión estuvo en funcionamiento hasta la salida a bolsa de Vocento, y con motivo de ello el Consejo de Administración de Vocento de fecha 5 de septiembre de 2006, con efectos de la salida a bolsa, y de conformidad con lo previsto en los artículos 19 de los Estatutos Sociales, y 18.1 del Reglamento del Consejo, constituye el Comité de Auditoría y Cumplimiento, de acuerdo con la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, sobre Medidas de Reforma del Sistema Financiero. El Comité de Auditoría y Cumplimiento es un órgano de gobierno interno del Consejo de Administración, está formado por cuatro Consejeros, que en todo caso se debe reunir al menos con periodicidad trimestral para revisar la información pública periódica a comunicar a los mercados y a sus órganos de supervisión. Como consecuencia de la aprobación del "Código Unificado de Buen Gobierno", y de la salida a bolsa de Vocento, el Comité realizó en 2006, un diagnóstico con las implicaciones del mismo para los comités de auditoría, actualizando el Reglamento del Consejo, e incorporando los nuevos requerimientos establecidos en el Código Unificado.

Como consecuencia de la publicación el 1 de julio de 2010 de la Ley 12/2010 por la que se modifica, la Ley de Auditoría de Cuentas y la del Mercado de Valores, que incluye la modificación de la Disposición Adicional Decimoctava que regula lo referente al Comité de Auditoría y Cumplimiento, se procedió en 2010 a modificar el artículo 18 del Reglamento del Consejo que es el que regula la estructura, funcionamiento, facultades y obligaciones del Comité de Auditoría y Cumplimiento.

La mencionada Ley 12/2010 ha ampliado la responsabilidad de los Comités de Auditoría, y en definitiva de los Consejos de Administración, en lo referente a la fiabilidad de la información financiera que las sociedades cotizadas transmiten a los mercados, habiéndose incorporado entre las responsabilidades de los Comités de Auditoría la de supervisar la fiabilidad de la información financiera y la de evaluar la eficacia del sistema de Control Interno sobre la información financiera.

3. COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

Este Comité está integrado, a la fecha de este informe, por los siguientes miembros:

Presidenta	Nombramiento	Tipología
D ^a . Soledad Luca de Tena	14 de octubre de 2010 (*)	Externo Dominical

Vocales	Nombramiento	Tipología
D. Claudio Aguirre Pemán	5 de septiembre de 2006 (**)	Externo Independiente
D. Álvaro de Ybarra y Zubiría	5 de septiembre de 2006 (**)	Externo Independiente
Lima, S.L.	14 de octubre de 2010	Externo Dominical

(*) Es nombrada miembro del Comité el 5 de septiembre de 2006 con efectos de la fecha de la salida a bolsa. La fecha consignada es la de nombramiento como Presidenta.

(**) con efectos fecha salida a bolsa.

Todos los miembros del Comité de Auditoría y Cumplimiento son Consejeros externos. Además, de acuerdo con las recomendaciones más recientes en esta materia, todos los miembros de este Comité poseen formación financiera. Es Secretario No Miembro del Comité, D. Emilio José de Palacios Caro, Secretario del Consejo de Administración de Vocento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1 del Reglamento del Consejo.

4. COMPETENCIAS DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo, el Comité de Auditoría y Cumplimiento tiene las siguientes responsabilidades, entre otras, de acuerdo con lo previsto en la Ley del Mercado de Valores:

- Informar a la Junta General sobre las cuestiones que se planteen en su seno en materia de su competencia.
- Supervisar el proceso de elaboración de la información financiera
- Supervisar y evaluar periódicamente los sistemas de control interno de la sociedad y de gestión de riesgos.
- Supervisar el cumplimiento de los códigos internos de conducta y reglas de gobierno corporativo
- Informar al Consejo, con carácter previo, sobre la información financiera que por su condición de cotizada deba hacer pública periódicamente y sobre las operaciones vinculadas
- Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas el nombramiento de los auditores de cuentas externos.
- Recibir de los auditores externos información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.
- Supervisar los servicios de auditoría interna
- Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna

5. TRABAJO REALIZADO

SISTEMA DE CONTROL INTERNO SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

De acuerdo a las modificaciones legislativas vigentes, sobre las responsabilidades de los Comités de Auditoría respecto de la supervisión de la eficacia de los sistemas de control interno y de gestión de riesgos, y de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de la información financiera, en 2011 se ha implantado en Vocento un Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera regulada (SCIIF) que se hace pública al mercado y a los órganos supervisores, cuyo objetivo principal es proporcionar una garantía adicional al Consejo de Administración, sobre la fiabilidad de la información financiera que periódicamente Vocento debe hacer pública como sociedad cotizada. El SCIIF de Vocento sigue las recomendaciones de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) contenidas en el documento *"Control sobre la información financiera de las entidades cotizadas"*, se encuentra plenamente operativo y está soportado en una aplicación informática.

Dentro de sus responsabilidades en materia de control interno, el Comité de Auditoría y Cumplimiento ha supervisado la eficacia del SCIIF, contando para ello con los servicios de auditoría interna.

INFORMACIÓN PÚBLICA PERIÓDICA

El Comité de Auditoría y Cumplimiento ha supervisado toda la información pública periódica a facilitar al mercado y a los reguladores, informando al Consejo de Administración, previamente a su publicación. En este sentido, la información financiera semestral consolidada es objeto de revisión limitada por el Auditor de Cuentas, de acuerdo al Real Decreto 1362/2007 de 19 de octubre, y a la Circular 1/2008 de la CNMV.

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

El Comité de Auditoría y Cumplimiento supervisa y presenta al Consejo, el Informe Anual de Gobierno Corporativo, con el propósito de velar por la transparencia y garantizar el cumplimiento de los requerimientos legales. Adicionalmente, y en cumplimiento de la Ley 2/2011 de Economía Sostenible publicada el 4 de marzo de 2011, que modifica la Ley 24/2003 del Mercado de Valores, se incluye en el Informe Anual de Gobierno Corporativo una descripción de las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera regulada, exigible a partir de los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2011.

OPERACIONES VINCULADAS

El Comité de Auditoría y Cumplimiento, en virtud de las competencias asignadas por el Consejo, tiene la responsabilidad de revisar e informar sobre las operaciones vinculadas realizadas durante el ejercicio.

AUDITORES DE CUENTAS

El Comité de Auditoría y Cumplimiento tiene entre sus funciones principales las relativas a la auditoría externa, orientando y proponiendo al Consejo de Administración, el nombramiento de los auditores externos de cuentas de la sociedad y su grupo consolidado, velando por la independencia de los mismos.

Igualmente, el Comité supervisa el contenido de los informes de auditoría a fin de evitar salvedades antes de su emisión, evalúa los resultados de cada auditoría y es el canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores externos.

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

De todos los asuntos tratados en las sesiones celebradas, se ha informado al Consejo por parte de la Presidenta del Comité de Auditoría y Cumplimiento, y de cada reunión se ha elaborado un Acta por el Secretario del Comité y del Consejo de Administración, que se encuentra a disposición de todos los Consejeros en la Secretaría del Consejo.

Los directivos comparecientes ante la Comisión durante el periodo considerado, han sido, el Director General Corporativo, la Directora Financiera Corporativa y el auditor interno, cuando han sido requeridos para ello.

6. UNIDAD CORPORATIVA DE CUMPLIMIENTO

El artículo 32.3 del Reglamento del Consejo, establece que *“se creará una Unidad Corporativa de Cumplimiento con la responsabilidad de mantener actualizada la información que los Consejeros deban comunicar a la sociedad”*. De acuerdo con este mandato, con fecha 5 de septiembre de 2006 se aprobó por el Consejo de Administración, el Código Interno de Conducta en los Mercados de Valores de Vocento, estableciendo en su artículo 8 la creación de la Unidad Corporativa de Cumplimiento, como órgano dependiente del Comité de Auditoría y Cumplimiento, y que está dirigido e integrado por el Secretario del Consejo de Administración.

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

La Unidad Corporativa de Cumplimiento ha informado trimestralmente al Comité de Auditoría y Cumplimiento de las medidas adoptadas para asegurar el cumplimiento de lo establecido en el Código Interno de Conducta en los Mercados de Valores de Vocento, aprobado en 2006 y modificado en 2008, de su grado de cumplimiento y de las incidencias ocurridas. Los informes han hecho mención de las incidencias en la actualización de personas y valores afectados, y de las incidencias en relación con las operaciones personales.

En este sentido el Secretario del Consejo de Administración ha remitido al Comité de Auditoría y Cumplimiento el Informe Trimestral de la Unidad Corporativa de Cumplimiento, informando sobre las medidas adoptadas para asegurar el cumplimiento de lo previsto en el Código Interno de Conducta que han sido, la creación de los registros documentales obligatorios, la notificación por escrito a cada una de las personas afectadas por el código su sujeción al mismo y las obligaciones que ello implica, y la evaluación del grado de cumplimiento y las incidencias detectadas.

7. AUDITORÍA INTERNA

La sociedad dispone de una función de auditoría interna, operativa desde el año 2004, con dependencia funcional del Comité de Auditoría y Cumplimiento, y jerárquica del Consejero Delegado, que vela por el buen funcionamiento de los sistemas de información, el control interno y la gestión de riesgos.

COMPETENCIAS

Sus competencias están fijadas en el Estatuto de Auditoría Interna aprobado por el Comité de Auditoría y Cumplimiento en el año 2004, y desarrolla su trabajo siguiendo las *“Normas Internacionales para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna”* publicadas por el Instituto de Auditores Internos de España, y de acuerdo al Código de Ética del auditor interno de Vocento.

FORMACIÓN

La adecuada formación es el factor determinante de la calidad de los trabajos, y es considerada como una actividad continua para los profesionales que integran la plantilla. Así cabe destacar que, parte del equipo de auditoría interna cuenta con el *Certified Internal Auditor* (CIA), única certificación reconocida internacionalmente que avala la excelencia en la prestación de servicios de auditoría interna.

EVALUACIÓN DE RIESGOS

De acuerdo a las funciones que tiene encomendadas en su Estatuto, el auditor interno ha presentado para su aprobación por el Comité de Auditoría y Cumplimiento, el Plan de Auditoría Interna para 2012, basado en la Evaluación Anual de Riesgos realizada por la alta dirección de Vocento, con el soporte y metodología aportados por auditoría interna.

De acuerdo a las recomendaciones de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), la dirección de Control Planificación y Control ha realizado una evaluación específica de los riesgos del proceso de elaboración y presentación de la información financiera, prestando auditoría interna soporte y apoyo metodológico. Dicha evaluación de riesgos fue presentada para su aprobación al Comité de Auditoría y Cumplimiento, por la Directora Financiera Corporativa.

PLAN DE AUDITORÍA INTERNA

El Plan de Auditoría Interna del año 2011 ha sido desarrollado según lo previsto, y ha incluido los trabajos de revisión específicos de los controles del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF) de Vocento, en cada periodo de comunicación al mercado y a los órganos reguladores de la información pública periódica. En este sentido, y de acuerdo al Plan de Revisión del SCIIF aprobado por el Comité, se han revisado una serie de controles clave a lo largo del año, comunicando los resultados a los distintos responsables involucrados y al Comité de Auditoría y Cumplimiento.

El Plan de Auditoría Interna también incluye, tanto los trabajos relativos al análisis de riesgos y controles incluidos en la normativa interna de Vocento previos a su publicación, como el cumplimiento de la propia normativa, documentada en Normas, Procedimientos e Instrucciones. Entre los trabajos de análisis de riesgos y controles, se ha colaborado con la Dirección de Tecnología y Sistemas, en el diseño y documentación del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información de Vocento (SGSI), que incluye los controles generales sobre los sistemas informáticos de soporte al proceso de elaboración y presentación de la información financiera.

También durante 2011 se han realizado auditorías internas en varias sociedades de Vocento, no previstas en el Plan de Auditoría, respondiendo a peticiones de la Alta Dirección.

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES

Durante el año, auditoría interna ha realizado trabajos de seguimiento de recomendaciones, emitiendo informes, dirigidos a los Directores Generales de áreas de negocio y corporativos, como máximos responsables del buen funcionamiento del sistema de control interno en sus respectivos ámbitos de actuación. Este seguimiento tiene como objetivo asegurar la efectiva puesta en marcha de las recomendaciones efectuadas. Para cada uno de los informes se ha documentado un plan de acción propuesto por los propios responsables de los procesos auditados, y las acciones a emprender para la implantación de las recomendaciones.

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Durante el ejercicio el auditor interno ha informado periódicamente al Comité de Auditoría y Cumplimiento del desarrollo del Plan de Auditoría Interna, de las conclusiones alcanzadas y de las recomendaciones realizadas, así como de su seguimiento e implantación. También ha sido informado el Comité de Dirección con la misma periodicidad. Se han elaborado presentaciones para las reuniones del Comité de Auditoría y Cumplimiento, que contienen información sobre el seguimiento del Plan de Auditoría de 2011, incluyendo información acerca del cumplimiento y efectividad de los controles del SCIIF, y del seguimiento de recomendaciones.

Adicionalmente el auditor interno se ha reunido con la Presidenta del Comité de Auditoría y Cumplimiento, sin la comparecencia de ningún otro directivo o persona ajena al comité.

Ha existido una satisfactoria colaboración de los directivos y empleados y no hay que destacar incidencias relevantes en el desarrollo de los trabajos, ni dificultades en el acceso a la información y a las personas; los canales de información han funcionado adecuadamente.

8. CONCLUSIONES DEL TRABAJO REALIZADO

En el periodo considerado, el Comité de Auditoría y Cumplimiento, ha funcionado con la normalidad esperada, ejerciendo plenamente y sin interferencias sus competencias y con total respeto, tanto a la legalidad vigente, como a las normas de funcionamiento y organización contenidas en el propio Reglamento del Consejo de Administración. A lo largo del ejercicio, el Comité de Auditoría y Cumplimiento ha contado con el apoyo de los servicios de Auditoría Interna, de la Unidad Corporativa de Cumplimiento, y de los Auditores de Cuentas, dando respuesta a las funciones que tiene encomendadas. Como resultado de su trabajo, los miembros del Comité de Auditoría y Cumplimiento:

- Consideran que el Comité ha cumplido satisfactoriamente a lo largo del ejercicio con las funciones que le fueron encomendadas en su momento por el Consejo de Administración de Vocento y que se encuentran recogidas en su propio Reglamento.
- Manifiestan su conformidad sobre la información económico financiera de la sociedad, sobre la razonable eficacia de los sistemas de control interno asociados a los riesgos relevantes y el grado de cumplimiento de las normas y recomendaciones de buen gobierno.
- Han informado al Consejo de Administración y a la Dirección de la sociedad sobre aquellos aspectos potenciales de mejora en sus respectivos ámbitos de responsabilidad.

9. HECHOS POSTERIORES

El Comité de Auditoría y Cumplimiento con fecha 23 de febrero de 2012, ha recibido de los auditores de cuentas, confirmación escrita de su independencia frente a Vocento y entidades vinculadas directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados, de acuerdo a lo dispuesto en la ley de Auditoría de Cuentas.

En esta fecha, y con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, el Comité de Auditoría y Cumplimiento ha emitido, para el Consejo de Administración, un informe donde expresa su opinión favorable sobre la independencia del auditor de cuentas frente a Vocento y sus sociedades dependientes.

*El Comité de Auditoría y Cumplimiento de Vocento
Madrid, 23 de Febrero de 2012*

ANEXO: SESIONES CELEBRADAS Y ASUNTOS TRATADOS

1ª Reunión: 23/02/2011

Orden del día:

- Informe de los auditores de cuentas sobre las cuentas anuales de Vocento y su grupo consolidado a 31 de diciembre de 2010
- Informe de los auditores de cuentas de confirmación de su independencia frente a la sociedad o entidades dependientes, así como información sobre servicios adicionales prestados
- Información financiera a remitir a la CNMV y analistas del cierre anual de 2010.
- Propuesta de formulación de las Cuentas Anuales de Vocento y su grupo consolidado a 31 de diciembre de 2010
- Propuesta de Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al año 2010.
- Informe sobre la independencia de los Auditores de Cuentas.
- Propuesta de Informe Anual de Actividades del Comité de Auditoría y Cumplimiento correspondiente al ejercicio 2010.
- Seguimiento de recomendaciones de auditoría interna realizado en 2010.
- Propuesta de Memoria Anual de auditoría interna 2010.

2ª Reunión: 11/05/2011

Orden del día:

- Informe de los auditores externos sobre las recomendaciones de control interno correspondientes al cierre 2010.
- Informe del Asesor Fiscal externo y de los auditores externos sobre la deducción fiscal del 45% del País Vasco.
- Informe de los consultores Deloitte Area Legal sobre los trabajos de implantación del sistema de control interno sobre el riesgo de responsabilidad legal societaria (corporate defense).
- Encargo a los Auditores Externos de la Revisión Limitada sobre las cuentas a 30 de junio de 2011.
- Revisión de la Información Pública Trimestral a 31 de marzo de 2011, a facilitar a la CNMV.
- Informe de auditoría interna sobre el funcionamiento de los controles del SCIIF durante el primer trimestre de 2011.
- Informe de auditoría interna sobre los trabajos realizados del Plan de Auditoría Interna 2011 y del seguimiento de recomendaciones de 2010.

3ª Reunión: 28/07/2011

Orden del día:

- Informe de auditoría interna sobre el funcionamiento de los controles del SCIIF durante el primer semestre de 2011.
- Informe de auditoría interna sobre el desarrollo del Plan de Auditoría Interna 2011.
- Informe de los Auditores externos sobre la revisión limitada de la información financiera consolidada a 30 de junio de 2011.
- Presentación y revisión de la Información Financiera Pública Periódica Semestral a 30 de junio de 2011, a facilitar a la CNMV y al mercado.

4ª Reunión: 8/11/2011

Orden del día:

- Informe de los Asesores Fiscales y Auditores Externos sobre la situación de la desgravación fiscal del 45%, en el País Vasco.
- Informe sobre la revisión efectuada por la Auditoría Interna del SCIIF correspondiente al tercer trimestre.
- Seguimiento del Plan de Auditoría Interna 2011.
- Revisión de la Información Pública Trimestral a 30 de septiembre a facilitar a la CNMV.
- Nuevos Proyectos de reorganización y simplificación.

5ª Reunión: 15/12/2011

Orden del día:

- Conclusiones preliminares auditoría externa a septiembre.
- Evaluación de riesgos del SCIIF.
- Evaluación de Riesgos generales y Plan de Auditoría Interna.

6ª Reunión: 23/01/2012

Orden del día:

- Informe de los Auditores Externos sobre los análisis realizados de los Fondos de Comercio y otros activos.